

Estimadas Familias y Proveedores de Cuidado Infantil:

Durante y después del estado de emergencia resultante del nuevo coronavirus (COVID-19), Children's Home Society of California (CHS) ha trabajado diligentemente para continuar brindando servicios de alta calidad a los niños, las familias, los proveedores de cuidado infantil y nuestras comunidades en todo el estado de California. A medida que continuamos haciendo ajustes según las directivas proporcionadas por el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS), queremos asegurarnos de que nuestras familias y proveedores de cuidado infantil se permanezcan informados sobre las regulaciones actualizadas que afectan el cuidado infantil y el reembolso.

CHS utiliza correo electrónico para brindar actualizaciones y orientación a las familias y los proveedores de cuidado infantil de manera continua. **Si no ha recibido comunicaciones por correo electrónico de CHS, comuníquese con su Especialista del programa asignado o comuníquese con una de las direcciones de correo electrónico que se enumeran al final de esta carta para asegurarse de que tengamos su dirección de correo electrónico correcta en el archivo.**

A continuación, se muestra una lista de actualizaciones que se han enviado por correo electrónico a las familias y proveedores de cuidado infantil. Después de cada asunto, se indican los contratos de financiación que se aplican (Pago Alternativo [AP], Oportunidad Laboral y Responsabilidad de California hacia los Niños, Etapas 2 y 3 [CalWORKs] y/o Red de Educación en el Hogar para el Cuidado de Niños [FCCHEN]). A continuación de cada descripción, se indica el reglamento que respalda el procedimiento, cuando corresponda. Si bien parte de la información incluida a continuación es relevante solo para las familias o los proveedores de cuidado infantil, la incluimos en esta carta compartida para garantizar que todos los clientes tengan acceso a la misma información.

- Reembolsos Basados en Necesidades Certificadas (CAPP, CalWORKs, FCCHEN):  
Hasta el 30 de junio del 2025, los proveedores de cuidado infantil con licencia y exentos de licencia seguirán recibiendo reembolsos según la necesidad de servicios certificada de la familia, independientemente de la asistencia.  
Al vencimiento del contrato, se reanudan las siguientes prácticas de reembolso:
  - Horarios fijos y horarios variables con patrón: El reembolso al proveedor de cuidado infantil por los horarios fijos y variables con patrón se basará en la necesidad certificada de cuidado (excepto para el cuidado de tiempo parcial autorizado con un proveedor exento de licencia, para el cual el reembolso se basará en el cuidado real proporcionado dentro de los días y horas autorizados).
  - Horarios variables: El reembolso al proveedor de cuidado infantil por los horarios variables (incluido el cuidado con un proveedor alternativo) se basará en los días y horas reales de cuidado utilizados, dentro de la necesidad certificada aprobada para el cuidado. CHS no reembolsará las ausencias (justificadas o injustificadas) o los cierres no programados del proveedor para los niños con horarios variables.

*Según el Boletín de Cuidado Infantil 23-31 del Departamento de Servicios Sociales de California.*

- El Costo de Cuidado más el Pago de Tarifa (CAPP, CalWORKs y FCCHEN):  
A partir del 1° de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2025, los proveedores de cuidado infantil recibirán un pago mensual por niño conocido como el Costo de Cuidado más el Pago de Tarifa, destinado a complementar los reembolsos de cuidado infantil subsidiado. Los proveedores tienen derecho a este pago por los registros o facturas que cubran los meses de servicio desde diciembre de 2023 hasta mayo de 2025 si se procesan entre enero de 2024 y junio de 2025; por lo tanto, es fundamental presentar a tiempo los registros de asistencia o las facturas.

La cantidad de esta tarifa adicional varía según el condado donde se encuentre el proveedor de cuidado infantil, como se indica en la tabla a continuación. Estos pagos serán publicados dentro los 21 días calendarios de la recepción de un registro de asistencia mensual completo o factura. Como tal, estos pagos serán agregados los pagos de reembolso de cuidado infantil como una cantidad adicional que será listado en la Explicación de pago como: [Condado/Región] Costo de Cuidado más el Pago de Tarifa.



Costo mensual por niño más el Pago de Tarifa		
Región	Hogar de Cuidado Infantil y Centro con Licencia	Proveedor(a) Exentos de Licencia
Central	\$140	\$98
<b>Norte</b> (aplicable a condado de Sutter, Yolo y Yuba)	\$141	\$99
<b>Sur</b> (aplicable a condados de Orange, San Diego y Ventura)	\$160	\$112
<b>Los Angeles</b> (aplicable a condado de Los Angeles / área de servicio de Long Beach)	\$171	\$119
Área de la bahía (Bay Area)	\$211	\$148

*Según el Boletín de Cuidado Infantil 23-37 del Departamento de Servicios Sociales de California*

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con nosotros. Puede comunicarse con el Especialista del programa asignado por teléfono o correo electrónico, o puede enviar un correo electrónico a la ubicación de su oficina y al departamento que se indican a continuación:

Gestión de casos

Oficina de Long Beach: LBCase@chs-ca.org  
Oficina de Orange: OCCase@chs-ca.org  
Oficina de San Diego: SDCase@chs-ca.org  
Oficina de Oxnard: VTCase@chs-ca.org  
Oficina de Woodland: YOCase@chs-ca.org  
Oficina de Yuba City: YCCase@chs-ca.org

Departamento de Relaciones con Proveedores

Oficina de Long Beach: ProviderRelationsLB@chs-ca.org  
Oficina de Orange: ProviderRelationsOC@chs-ca.org  
Oficina de San Diego: ProviderRelationsSD@chs-ca.org  
Oficina de Oxnard: ProviderRelationsVT@chs-ca.org  
Oficina de Woodland: ProviderRelationsYO@chs-ca.org  
Oficina de Yuba City: ProviderRelationsYC@chs-ca.org

Pago del proveedor

Payments@chs-ca.org

Gracias,

Children's Home Society of California

---

He leído y entendido la información incluida en esta carta.

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_